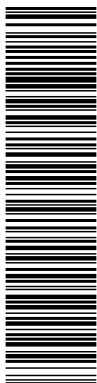


DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA PLENO ORDINARIO 15DIC2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LO44T-R1BRD-S9ITS Página 1 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:31 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:33	ESTADO FIRMADO 19/01/2023 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18109.LO44T-R1BRD-S9ITS 6CC4537A255F73C98826E56F23507450263EECF) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portala/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_Lid=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA
15 DE DICIEMBRE DE 2022

SEÑORES/AS ASISTENTES	GRUPO POLÍTICO
D. MARIO PEREA ANUNCIBAY	A.I. B – B.A.I
D ^a SANDRA MULAS ALDAY	A.I. B – B.A.I
D. JUAN ANTONIO SANTAMARÍA FAJARDO	A.I. B – B.A.I
D.JUAN ALBERTO OCIO CARPIO	A.I. B – B.A.I
D. ISRAEL ALONSO AMO	E.A. J – P.N.V
D. DAVID FERNÁNDEZ SARABIA	E.A. J – P.N.V
D. PEDRO ETXEBERRIA ALONSO	E.A. J – P.N.V

SECRETARIA – INTERVENTORA

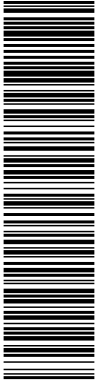
D^a. CARMEN LUQUE MORENO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Berantevilla, en día 25 de diciembre del año 2022 y a las 18.45 horas, bajo la presidencia del Señor Alcalde asistido de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Berantevilla, se reúnen en primera convocatoria los señores que arriba se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales/as, miembros integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Berantevilla, para celebrar Sesión ordinaria a la que habían sido previamente convocados

Abierto el acto y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, por la Presidencia se procede al examen y deliberación de los asuntos que figuran incluidos en el orden del día señalados en la convocatoria; adoptándose a continuación, en relación con los mismos, los siguientes:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA
<p>I.) PARTE RESOLUTIVA</p> <ol style="list-style-type: none"> Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior: 9 de noviembre y 28 de noviembre de 2022. Aprobación inicial, si procede, de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derecho de examen y otras pruebas selectivas. Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto General para el ejercicio 2023 Resolución, si procede, de la subvención a las Juntas Administrativas por obras y otras inversiones 2022. Resolución, si procede, de la subvención por organización de fiestas patronales 2022. Resolución, si procede, de la subvención sufragar la organización de actividades deportivas, culturales y/o sociales 2022.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA PLENO ORDINARIO 15DIC2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LO44T-R1BRD-S9ITS Página 2 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:31 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:33	ESTADO FIRMADO 19/01/2023 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181091044T-R1BRD-S9ITS 6CC4537A255F73C98926E56F2350749263EECF) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_lid=138didoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

II.) INFORMES DE ALCALDÍA

7. Decretos aprobados por Alcaldía.
8. Estado de ejecución presupuestario del tercer trimestre del ejercicio 2022.
9. Otros informes de Alcaldía

III.) RUEGOS Y PREGUNTAS

ACUERDOS

I.) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: 9 DE NOVIEMBRE Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

El Sr. Alcalde pregunta a los concejales/as asistentes si desean hacer alguna apreciación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 9 de noviembre y 28 de noviembre de 2022 que han sido notificados junto con la Convocatoria de la presente sesión.

No realizándose ninguna apreciación se inicia la votación, resultando aprobadas por UNANIMIDAD las actas de las sesiones de pleno celebradas los días 9 y 28 de noviembre del año 2022.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHO DE EXAMEN Y OTRAS PRUEBAS SELECTIVAS.

El Sr. Alcalde inicia el debate preguntando a los miembros asistentes si desean realizar alguna apreciación al respecto.

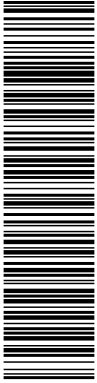
El Sr. Fernandez Sarabia manifiesta la conformidad del Grupo Municipal EAJ-PNV con la documentación a la que ha tenido acceso y con la propuesta de acuerdo.

Finalizado el debate, se inicia la votación resultando aprobado por UNANIMIDAD el siguiente **ACUERDO:**

“Visto que por orden de esta Alcaldía, con fecha 9 de noviembre de 2022 se informó a través del portal web de esta entidad el resultado del trámite de consulta pública, que finalizó el día 1 de diciembre de 2022 sin que se presentará ninguna opinión, alegación y escrito análogo al respecto,

Visto que, con fecha 9 de diciembre de 2022 por esta Intervención se emitió informe técnico económico en el que se puso de manifiesto la previsible cobertura del coste,

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA PLENO ORDINARIO 15DIC2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LO44T-R1BRD-S9ITS Página 3 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:31 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:33	ESTADO FIRMADO 19/01/2023 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18109.LO44T-R1BRD-S9ITS 6CC4537A255F73C98826E56F23507450263EECF) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portala/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_Lid=138ldfoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Visto que, con fecha 9 de diciembre de 2022, se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación,

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) y e) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Berantevilla, la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por derecho de examen y otras pruebas selectiva y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma en los términos que se detallan:

**“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN Y OTROS
PROCESOS SELECTIVOS**

Artículo 1.- Fundamento y objeto.

En uso de las facultades contenidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículo 23 a 30 de en relación con los artículos 18 a 21 del Decreto Foral Normativo 1/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Norma Foral Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por derechos de examen, que estará a lo establecido en la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 2.- Hecho imponible

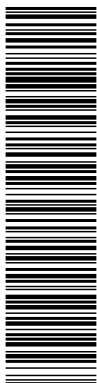
Constituye el hecho imponible de la Tasa la presentación de solicitud para concurrir como aspirante a concursos, oposiciones y concursos-oposiciones, cualquiera que sea el sistema de acceso utilizado para su provisión, y que convoque el Ayuntamiento de Berantevilla, para cubrir plazas vacantes de sus respectivas plantillas, ya se trate de personal funcionario o laboral.

Artículo 3.- Sujeto pasivo

Serán sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas que soliciten la inscripción como aspirantes en las pruebas selectivas o de aptitud a las que se refiere el artículo anterior.

Artículo 4.- Cuota tributaria

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA PLENO ORDINARIO 15DIC2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LO44T-R1BRD-S9ITS Página 4 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:31 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:33	ESTADO FIRMADO 19/01/2023 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18109.LO44T-R1BRD-S9ITS.6CC4537A295F473C98826E68F23507450263EECF) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portala/verificar/IDocumentos.do?pes_codi=2&ben_id=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Las cuotas a satisfacer por cada uno de los opositores o concursantes se determinan en función del grupo y del proceso selectivo a que corresponde la plaza a cubrir según la siguiente escala:

CONCURSO – OPOSICIÓN / OPOSICIÓN	
SUBGRUPO	CUOTA
Grupo A1	75 euros
Grupo A2	65 euros
Grupo C1	55 euros
Grupo C2	45 euros
Agrupaciones Profesionales	35 euros

CONCURSO	
SUBGRUPO	CUOTA
Grupo A1	55 euros
Grupo A2	50 euros
Grupo C1	45 euros
Grupo C2	40 euros
Agrupaciones Profesionales	30 euros

En el caso de puestos de trabajo no incluidos en los citados subgrupos, se tomará como parámetro para equiparar la tasa, la titulación que se exija para el mismo.

Artículo 5.- Exenciones y bonificaciones

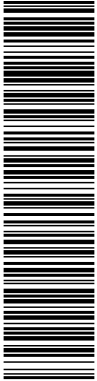
No se prevén bonificaciones y exenciones.

Artículo 6.- Devengo

El devengo de la tasa se producirá en el momento de la solicitud de inscripción en las pruebas selectivas o de actitud a que se refiere el artículo 2, siendo preciso el pago de la tasa para poder participar en las mismas.

La tasa se abonará durante el periodo de tiempo en que permanezca abierto el plazo para la presentación de solicitudes de participación, que será el determinado en cada una de las bases que rijan las convocatorias para la provisión, en sus distintos regímenes, las plazas que se oferten.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA PLENO ORDINARIO 15DIC2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LO44T-R1BRD-S9ITS Página 5 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:31 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:33	ESTADO FIRMADO 19/01/2023 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18109 LO44T-R1BRD-S9ITS 6CC4537A295F473C98826E56F23507450263EECF) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portala/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_lu=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

No procederá la devolución de la tasa abonada aún en el supuesto de que el solicitante fuese excluido del concurso, oposición o concurso-oposición convocado por cualquier motivo.

Artículo 7.- Liquidación e ingreso

1. La tasa regulada en esta ordenanza se exigirá en régimen de autoliquidación. Los sujetos pasivos deberán realizar su ingreso en el número de cuenta que para tal fin se habilite por el Ayuntamiento, antes de presentar la correspondiente solicitud de inscripción, no admitiéndose el pago fuera de dicho plazo.

2. La falta de pago de la tasa en el plazo señalado en el párrafo anterior, determinará la inadmisión del aspirante a las pruebas selectivas.

3. A la solicitud de inscripción habrá de acompañarse, en todo caso, copia de la autoliquidación, debidamente ingresada.

4. Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, la actividad técnica y/o administrativa que constituye el hecho imponible de la tasa no se realice, procederá la devolución del importe correspondiente. Procederá, asimismo, la devolución cuando los ingresos se declaren indebidos por resolución o sentencia firmes o cuando se haya producido una modificación sustancial de las bases de convocatoria. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

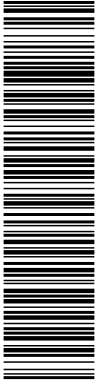
Disposición Final

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha _____, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *BOTHA*, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

SEGUNDO.- Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *BOTHA*, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA PLENO ORDINARIO 15DIC2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LO44T-R1BRD-S9ITS Página 6 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:31 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:33	ESTADO FIRMADO 19/01/2023 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18109.LO44T-R1BRD-S9ITS 6CC4537A255F73C98826E56F23507450263EECF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portala/verificar/Documentos.do?pes_cou=2&ben_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 19.3 del Decreto Foral Normativo 1/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Normal Foral reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.”

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2023

El Sr. Alcalde inicia el debate indicando que la propuesta de acuerdo que se ha traído a la sesión que transcurre está dictaminada por la Comisión Informativa con competencia en materia presupuestaria correspondiente. Consta en el expediente el informe desfavorable de la Secretaria – Interventora puesto que se apreciaron defectos en el Presupuesto de la Sociedad Municipal Promoción Industrial de Berantevilla S.A. (PROMINBER), que se consolida con el del Ayuntamiento. El presupuesto de la Sociedad se encontraba aprobado por órgano incompetente y no se incluía el Anexo de Transferencias. En la sesión de la Junta General celebrada esta misma tarde con anterioridad a la sesión del Pleno, se han subsanado estos defectos, no obstante, se mantiene en el expediente el informe emitido por Secretaria – Intervención.

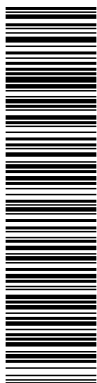
Añade que en la Comisión Informativa celebrada se han debatido y acordado las partidas presupuestarias con el Grupo Municipal EAJ-PNV.

El Sr. Fernández solicita la palabra y manifiesta que su Grupo se muestra conforme con el Presupuesto presentado al Pleno. Dos de las partidas presupuestarias solicitadas por el Grupo EAJ-PNV se han incluido, siendo estas, una para realizar un proyecto de rehabilitación en los inmuebles recientemente adquiridos, y otra para realizar un estudio de viabilidad para la creación de VPO en el municipio. La tercera de las partidas solicitadas no se ha incluido pero la motivación para ello les parece suficiente, puesto que es un proyecto que se debe estudiar por el Servicio de Urbanismo con anterioridad a incluirla en el presupuesto. En caso de que este año debiera ejecutarse, se estudiarán los medios posibles para ello.

Por último, solicita al Sr. Alcalde que explique brevemente el contenido del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022, y este lee someramente la Memoria de Alcaldía incluida en el mismo.

Finalizado el debate, se somete a votación, resultando aprobado por UNANIMIDAD el siguiente **ACUERDO:**

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA PLENO ORDINARIO 15DIC2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LO44T-R1BRD-S9ITS Página 7 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:31 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:33	ESTADO FIRMADO 19/01/2023 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18109.LO44T-R1BRD-S9ITS.6CC4537A255F473C98826E56F23507450263EECF) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.araba.eus/portala/verificar/Documentos.do?pes_cod=22&en_Lu=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

“Formado el Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2023, así como su Norma de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 al 9 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

VISTO y conocido el contenido del informe emitido por la Secretaria – Interventora de esta Corporación de fecha 5 de diciembre de 2022

Vista la documentación que forma parte del Presupuesto General 2023,

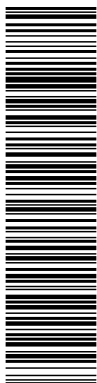
Visto que, en la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, celebrada el día 9 de diciembre de 2022, se ha dictaminado favorablemente la aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio 2023, tras realizar correcciones de tipo aritmético en la Memoria de Alcaldía (pág. 8) y en el anexo de créditos de compromiso.

VISTO lo establecido en la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de marzo, y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el presupuesto general municipal del Ayuntamiento de Berantevilla para el ejercicio económico del año 2023, cuyo importe total asciende a la cantidad de 709.982,23 euros en el estado de gastos y de 709.982,23 euros, en el estado de ingresos y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA			
EJERCICIO ECONÓMICO DE 2023			
		ESTADO DE GASTOS	RESUMEN
CAPÍTULOS		DENOMINACIÓN	Importe
		A) OPERACIONES CORRIENTES	
1		Gastos de Personal	205.719,26
2		Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	314.109,58
3		Gastos Financieros	400,00
4		Transferencias Corrientes	132.275,46
5		Crédito Global	0,00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18109.LO44T-R1BRD-S9ITS 6CC4637A295F732C98826E56F23507450263EECF) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portala/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&ben_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

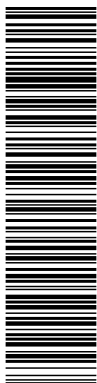
C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales		25.477,93
7	Transferencias de Capital		32.000,00
9	Pasivos Financieros		0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		709.982,23
	ESTADO DE INGRESOS		RESUMEN
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN		Importe
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos		271.752,79
2	Impuestos Indirectos		20.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos		184.930,00
4	Transferencias Corrientes		2220.892,11
5	Ingresos Patrimoniales		10.859,33
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales		0,00
7	Transferencias de Capital		1.548,00
8	Activos Financieros		
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		709.982,23

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el presupuesto de la Sociedad Municipal Promoción Industrial de Berantevilla S.A (Prominber S.A) para el ejercicio económico del año 2023, cuyo importe total asciende a la cantidad de 3.400,00 euros en el estado de gastos y de 3.400,00 euros, en el estado de ingresos y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PROMOCIÓN INDUSTRIAL DE BERANTEVILLA S.A			
EJERCICIO ECONÓMICO DE 2023			
	ESTADO DE GASTOS		RESUMEN
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN		Importe
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal		0,00

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA PLENO ORDINARIO 15DIC2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LO44T-R1BRD-S9ITS Página 9 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:31 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:33
	ESTADO FIRMADO 19/01/2023 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18109.LO44T-R1BRD-S9ITS.6CC4537A295F73C98826E56F2350749263EECF) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portala/verificar/Documentos.do?pes_cod=28en_Lid=138ldfoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

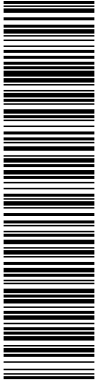
C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios			3.350,00
3	Gastos Financieros			50,00
4	Transferencias Corrientes			0,00
5	Crédito Global			0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Inversiones Reales			0,00
7	Transferencias de Capital			0,00
9	Pasivos Financieros			0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			3.400,00
	ESTADO DE INGRESOS			RESUMEN
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN			Importe
	A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Impuestos Directos			0,00
2	Impuestos Indirectos			0,00
3	Tasas y Otros Ingresos			0,00
4	Transferencias Corrientes			3.052,96
5	Ingresos Patrimoniales			347,04
	B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Enajenación de Inversiones Reales			0,00
7	Transferencias de Capital			0,00
8	Activos Financieros			
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			3.400,00

SEGUNDO.- Aprobar la Norma Municipal de ejecución presupuestaria que figura en el expediente del presupuesto.

TERCERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral así como las tablas retributivas del Personal de la Entidad para el año 2023 que consta en el expediente de Presupuestos

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA PLENO ORDINARIO 15DIC2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LO44T-R1BRD-S9ITS Página 10 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:31 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:33	ESTADO FIRMADO 19/01/2023 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18109 LO44T-R1BRD-S9ITS 6CC4537A255F473C98826E56F23507450263EECF) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=28en_lid=138ldfoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

teniendo en cuenta las variaciones expuestas las que en ningún caso suponen incremento de la masa salarial no permitido por las leyes.

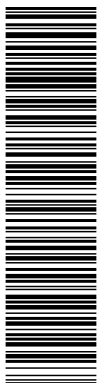
CUARTO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2023, la Norma de Ejecución presupuestaria y la Plantilla de Personal que mediante los presentes Acuerdos se aprueban, por plazo de 15 días, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO.- Considerar elevados a definitivos los presentes acuerdos en caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazos reglamentarios.

SÉPTIMO.- Remitir copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.”

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA PLENO ORDINARIO 15DIC2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LO44T-R1BRD-S9ITS Página 12 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:31 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:33
	ESTADO FIRMADO 19/01/2023 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18109.LO44T-R1BRD-S9ITS.6CC4637A255F473C98826E56F2350749263EECF) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portala/verificar/Documentos.do?pes_cod=22ben_Lid=138ldfoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

CUARTO.- RESOLUCIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUBVENCIÓN A LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS POR OBRAS Y OTRAS INVERSIONES 2022.

El Sr. Alcalde da lectura de la propuesta de acuerdo remitida a todos los miembros del Pleno.

No produciéndose debate al respecto, el Sr. Alcalde inicia la votación, resultando aprobado por UNANIMIDAD el siguiente **ACUERDO**:

“Vistos los Presupuestos Generales del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, en los cuales se destinaba una aplicación de 32.000 euros (943.734.000), a la concesión de subvenciones a las Juntas Administrativas del término municipal de Berantevilla, para inversiones.

Vistas las solicitudes presentadas por las Juntas Administrativas del término municipal de Berantevilla, siendo estas:

BERANTEVILLA			
RE	FECHA	OBRA	PRESUPUESTO OBRA
1007	28/10/2022	RIEGO AUTOMÁTICO Y SIEMBRA DE CESPED	4.017,20
1008	28/10/2022	REPARACIÓN DE PERSIANAS	719,95
SANTURDE			
RE	FECHA	OBRA	PRESUPUESTO OBRA
63	24/01/2022	ARREGLO CAMINO 014-276-107	13.508,28

Considerando lo dispuesto en la Ordenanza Municipal por la que se regulan las Bases para la concesión de subvenciones a las Juntas Administrativas por Obras y otras inversiones (BOTHÁ NÚM. 108 de fecha 23 de septiembre de 2020),

Visto el informe de secretaría – intervención de fecha 30 de noviembre de 2022,

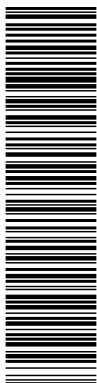
Resultando que la presente propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2022,

SE PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder las siguientes puntuaciones a las solicitudes presentadas por las Juntas Administrativas, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de las Bases Reguladoras de la subvención:

JUNTA	OBRA	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE
-------	------	------------	------------

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA PLENO ORDINARIO 15DIC2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LO44T-R1BRD-S9ITS Página 13 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:31 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:33
	ESTADO FIRMADO 19/01/2023 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18109.LO44T-R1BRD-S9ITS 6CC4537A255F73C98826E56F2350749263EECF) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=22en_lu=138dldoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

ADMINISTRATIVA		TOTAL	
BERANTEVILLA	Instalación de riego automático y césped en las Antiguas Escuelas	68	25%
BERANTEVILLA	Arreglo de persianas en Antiguas Escuelas	68	25%
SANTURDE	Arreglo caminos 014-276-107 (El Valle)	73	70% Déficit

SEGUNDO.- Conceder las subvenciones que a continuación se detallan, con cargo a la aplicación 943.734.000 del Presupuesto Municipal 2022:

JUNTA ADMINISTRATIVA	OBRA	PUNTUACIÓN TOTAL	PORCENTAJE	IMPORTE SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
BERANTEVILLA	Riego automático y césped	68	25%	4017,20	1.004,30
	Arreglo persianas Antiguas Escuelas	68	25%	719,95	179,99
SANTURDE	Arreglo camino El Valle 014-276-107	73	70% Déficit	4.727,90	3.309,53

El importe total a conceder asciende a cuatro mil cuatrocientos noventa y tres euros y ochenta y dos céntimos (4.493,82 €).

TERCERO.- Requerir a la subsanación de la siguiente documentación:

JUNTA ADMINISTRATIVA	Documento
Berantevilla	Certificado de hallarse al corriente con la Agencia Tributaria Estatal, Hacienda Foral y Seguridad Social.

CUARTO.- Instar a los beneficiarios al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 7 de las Bases Reguladoras de la subvención, esto es:

- a. Presentar la **solicitud de abono** de la subvención en el plazo de un mes tras la finalización de la obra y liquidación por parte de la diputación y otras administraciones de las subvenciones concedidas.
- b. Presentar las **cuentas anuales** (gastos, ingresos y existencias en caja) debidamente aprobadas y en el formato exigido por la Diputación Foral de Álava **antes del 1 de mayo de 2023**.
- c. Estar al corriente en el pago de sus deudas con el ayuntamiento y estar al corriente en sus obligaciones con Hacienda y Seguridad Social.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA PLENO ORDINARIO 15DIC2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LO44T-R1BRD-S9ITS Página 14 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:31 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:33	ESTADO FIRMADO 19/01/2023 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18109.LO44T-R1BRD-S9ITS 6CC4637A295F473C98826E56F23507450263EECF) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=22ben_Lid=138idform=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

- d. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- e. Justificar ante el ayuntamiento el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- f. Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- g. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- h. Dar la adecuada publicidad de carácter público de la financiación de la obra objeto de subvención.
- i. Si se estuviera incurso en alguna de las causas de reintegro, se deberá proceder al reintegro de la cuantía recibida.

QUINTO.- Notificar a los interesados la resolución adoptada por el Pleno del Ayuntamiento de Berantevilla.”

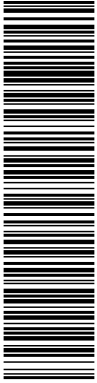
QUINTO.- RESOLUCIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUBVENCIÓN POR ORGANIZACIÓN DE FIESTAS PATRONALES 2022.

El Sr. Alcalde explica que de las seis Juntas Administrativas que pertenecen al término municipal de Berantevilla, tan solo dos de ellas han presentado correctamente toda la documentación: Berantevilla y Lacervilla. Las otras cuatro o bien no lo han presentado en Euskera o no han incluido el logo y patrocinio del Ayuntamiento de Berantevilla. No obstante, se propone conceder la ayuda que corresponda independientemente de esta circunstancia, señalando expresamente en las notificaciones que para el año próximo será requisito indispensable.

Solicita la palabra la Secretaria – Interventora quien señala que esta decisión no es conforme a la legalidad y por tanto, se repara por la Intervención Municipal. Es imprescindible e inexcusable el cumplimiento de las Bases Reguladoras de la Subvención en su integridad, en virtud de lo previsto en el art. 13 LGS.

Los Sres. Concejales/as toman razón de la advertencia y el reparo interpuesto por la Intervención Municipal, que será reflejando en los informes posteriores que correspondan.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA PLENO ORDINARIO 15DIC2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LO44T-R1BRD-S9ITS Página 15 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:31 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:33	ESTADO FIRMADO 19/01/2023 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18109.LO44T-R1BRD-S9ITS 6CC4537A255F73C98826E56F23507450263EECF) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portala/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_cod=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

El Sr. Alcalde continúa explicando que la Junta Administrativa de Santurde ha incumplido además la normativa en materia de Contratación y Haciendas Locales, por lo que, la cuantía que se propone conceder, es menor a la que inicialmente le correspondería. El Ayuntamiento de Berantevilla no entiende, en ningún caso, justificados dichos gastos si se abonan desde cuentas corrientes cuyo titular no es la Junta Administrativa o con tarjetas de crédito de particulares.

Todos los miembros del Pleno se muestran conformes con este último aspecto.

Finalizado el debate, se inicia la votación, resultando aprobado por UNANIMIDAD el siguiente **ACUERDO**:

“Vistos los Presupuestos Generales del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, en los cuales se consignaron 25.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 943.434.000, a la concesión de subvenciones a las Juntas Administrativas del término municipal de Berantevilla, para la financiación de sus fiestas locales.

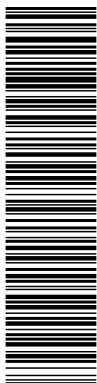
Visto que, conforme a lo previsto en la Ordenanza Municipal reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a los Concejos para la celebración de fiestas patronales (Botha Núm. 149 de 28 de diciembre de 2018), se han presentado las siguientes solicitudes:

- Junta Administrativa de Berantevilla: R.E 948 de 11 de octubre de 2022
- Junta Administrativa de Santurde: R.E 919 de 7 de octubre de 2022
- Junta Administrativa de Santa Cruz del Fierro: R.E 1144 de 30 de noviembre de 2022
- Junta Administrativa de Mijancas: R.E 831 de 31 de agosto de 2022
- Junta Administrativa de Lacervilla: R.E 759 de 28 de julio de 2022.
- Junta Administrativa de Tobera: R.E 1004 de 28 de octubre de 2022

Visto el informe de Secretaría- Intervención, de fecha 30 de noviembre de 2022 , sobre el procedimiento y la Legislación aplicable para conceder directamente las subvenciones que constan en los Presupuestos y en la Ordenanza Municipal publicada en el BOTHA núm. 149, de 28 de diciembre de 2018, y tomando razón de las advertencias realizadas.

Visto que la sesión celebrada por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto celebrada el día 9 de diciembre de 2022, se dictaminó favorablemente el dictamen que se presenta ante este Pleno, habiendo tomado razón de las apreciaciones realizada por la Secretaria – Interventora,

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA PLENO ORDINARIO 15DIC2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LO44T-R1BRD-S9ITS Página 16 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:31 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:33
	ESTADO FIRMADO 19/01/2023 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18109.LO44T-R1BRD-S9ITS 6CC4637A295F73C98826E68F2350749263EECF) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://u.dialeygoziza.araba.eus/portala/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_Uid=138d1d0ma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

SE PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder, con cargo a la aplicación 943.434.000 del Presupuesto Municipal prorrogado la subvención solicitada por la Junta Administrativa de Berantevilla y Lacervilla conforme a la siguiente tabla:

JUNTA ADMINISTRATIVA	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE A CONCEDER	CUMPLIMIENTO
Berantevilla	13.128,50	11.105,08	SI
Lacervilla	2.605,50	2.580,18	SI
TOTAL		13.625,86	

SEGUNDO.- Conceder a las Juntas Administrativas que se relacionan a continuación, y pese a las objeciones presentadas por esta Secretaria – Intervención en la Comisión Informativa celebrada el día 9 de diciembre de 2022, la subvención que sigue, con apercibimiento de que en caso de no presentar el próximo año el programa en euskera y con el patrocinio del Ayuntamiento, no percibirán en el ejercicio 2023 cantidad alguna por este concepto.

JUNTA ADMINISTRATIVA	IMPORTE BASES	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE A CONCEDER
Mijancas	3.024,73	4.416,5	3.024,73
Tobera	2.292,53	2.302,50	2.292,53
Santurde	2.501,73	1.343,46	1.343,46
Santa Cruz del Fierro	3.495,43	3.854,98	3.495,43
TOTAL			23.841,41

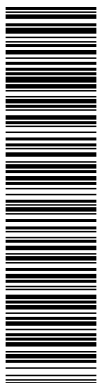
TERCERO.- Notificar a los interesados el presente acuerdo.”

SEXTO.- RESOLUCIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUBVENCIÓN PARA SUFRAGAR LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y/O SOCIALES.

Antes del inicio del debate de este punto del Orden del día, en virtud de lo dispuesto en el art. 76 LRBRl se presenta la abstención de los siguientes miembros:

- 1.- Mario Perea Anuncibay: Miembro de la Junta directiva de la Asociación Aran – Eder.
- 2.- Juan Antonio Santamaría Fajardo: Miembro de la Junta directiva de la Asociación Aran – Eder.
- 3.- Juan Alberto Ocio Carpio: Presidente del Club de Montaña Berantevilla.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA PLENO ORDINARIO 15DIC2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LO44T-R1BRD-S9ITS Página 17 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:31 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:33
	ESTADO FIRMADO 19/01/2023 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18109.LO44T-R1BRD-S9ITS 6CC4537A295F732C98826E56F23507450263EECF) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portala/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_lu=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

4.- Israel Alonso Amo: Tesorero del Club de Montaña Berantevilla.
Ostenta la Presidencia Doña Sandra Mulas Alday, en su calidad de teniente de alcalde. Iniciado el debate no se produce intervención al respecto, por lo que se da inicio a la votación con el siguiente resultado:

- 3 votos a favor: Sandra Mulas Alday, David Fernández Sarabia y Pedro Etxeberria Alonso.

Resulta aprobado el siguiente **ACUERDO**:

“Vistos los Presupuestos Generales del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, en los cuales se destinaba una aplicación de 4.000 euros (341.481.000), a la concesión de subvenciones

Vistas las solicitudes presentadas durante el ejercicio 2022 han sido:

ASOCIACIÓN ARAN - EDER			
RE	FECHA	PROGRAMA	SOLICITADO
1074	16/11/2022	Competir en futbol aficionados promovido por la Federación Alavesa de Futbol.	2.370,02
C.D.M BERANTEVILLA			
RE	FECHA	PROGRAMA	SOLICITADO
1088	18/11/2022	VI marcha “Etapa Camino de Santiago Vasco” de montaña + sidrería Ordizia- Zegama	528,00
1089	18/11/2022	1ª Marcha “Ruta del vino y del pescado” de montaña + bodega Bermeo – Gernika	649,00
1090	18/11/2022	Ruta “Los siete puentes de Azarrulla”	698,50

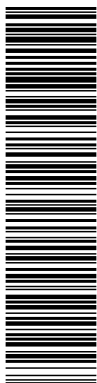
Considerando lo dispuesto en la Ordenanza Municipal por la que se regulan las Bases para la concesión de subvenciones para sufragar la organización de actividades culturales, deportivas y/o sociales (BOTH Num. 149, de 28 de diciembre de 2022,

Visto el informe de secretaría – intervención de fecha 30 de noviembre de 2022, emitido en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la citada Ordenanza,

Resultando que la presente propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2022,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA PLENO ORDINARIO 15DIC2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LO44T-R1BRD-S9ITS Página 18 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:31 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:33
	ESTADO FIRMADO 19/01/2023 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18109.LO44T-R1BRD-S9ITS 6CC4637A955F73C98826E56F2350749263EECF) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://u.dialeygoziza.araba.eus/portala/verificar/Documentos.do?pes_codi=22ben_lu=138ldfoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

PRIMERO.- Conceder la subvención que se detalla en la siguiente relación, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.481.000 del Presupuesto Municipal 2022:

ENTIDAD	ACTIVIDAD/PROGRAMA	IMPORTE SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN	GASTO JUSTIFICADO
Aran – Eder	Competir en futbol aficionados promovido por la Federación Alavesa de Futbol.	2.213,42	1.770,73	SI
C.D.M Berantevilla	VI marcha “Etapa Camino de Santiago Vasco” de montaña + sidrería Ordizia- Zegama	396	316,80	SI
C.D.M Berantevilla	1ª Marcha “Ruta del vino y del pescado”de montaña + bodega Bermeo – Gernika	486,75	389,40	SI
C.D.M Berantevilla	Ruta “Los siete puentes de Azarrulla”	523,88	419,10	PENDIENTE
TOTAL			2.896,03	

TERCERO.- Requerir a la subsanación de la siguiente documentación:

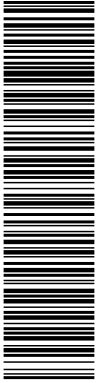
ENTIDAD	
Asoc. Aran – Eder	- Subsanación de la solicitud
CDM Berantevilla	- Subsanación de las 3 solicitudes - Certificados de hallarse al corriente con la Seguridad Social, Hacienda Foral y Agencia Tributaria.

CUARTO.- Notificar a los interesados la resolución adoptada por el Pleno del Ayuntamiento de Berantevilla, tras lo cual deberán justificar la subvención conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza, en caso de que no hubieran presentado aún tal documentación.

El plazo máximo para presentar la justificación será el 15/01/2023.”.

II.) INFORMES DE ALCALDÍA

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA PLENO ORDINARIO 15DIC2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LO44T-R1BRD-S9ITS Página 19 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:31 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:33	ESTADO FIRMADO 19/01/2023 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18109.LO44T-R1BRD-S9ITS 6CC4537A255F73C98826E56F23507450263EECF) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portala/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_lu=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

SÉPTIMO.- DECRETOS APROBADOS POR ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna duda respecto de los Decretos aprobados por Alcaldía desde el último Pleno Ordinario y que son:

“Decreto 169/2022 de 26 de septiembre – Convocatoria sesión ordinaria de pleno 29 de septiembre de 2022

Decreto 170/2022 de 29 de septiembre – Aprobación y ordenación de las obligaciones reconocidas en la relación O-2022-22

Decreto 171/2022 de 29 de septiembre – Aprobación y ordenación de las obligaciones reconocidas en la relación O-2022-21

Decreto 172/2022 de 30 de septiembre – Ordenación de pagos nóminas de septiembre 2022

Decreto 173/2022 de 04 de octubre – Declaración de ruina ordinaria 1/2022 parcela 151 polígono 5

Decreto 174/2022 de 06 de octubre – Inicio de expediente de baja de oficio en el padrón municipal 3/2022

Decreto 175/2022 de 10 de octubre – Aprobación y ordenación del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “Taller de risoterapia” (CM54/2022)

Decreto 176/2022 de 10 de octubre - Aprobación y ordenación del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “Excursión a Peñacerrada dentro del Programa Aulas +55” (CM55/2022)

Decreto 177/2022 de 10 de octubre – Modificación presupuestaria nº8/2022. Habilitación de créditos nº9/2022

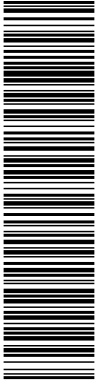
Decreto 178/2022 de 13 de octubre – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “Proyecto para el empoderamiento de la juventud de Berantevilla 3ª fase” (CM56/2022)

Decreto 179/2022 de 10 de octubre – Denegación de licencia municipal consistente en “Reforma de vivienda unifamiliar en la parcela catastral 1304-B Polígono 1 – Tinanco 8 de la localidad de Berantevilla” (Juan José Quintana Villena)

Decreto 180/2022 de 13 de octubre – Modificación y aprobación del padrón de la tasa del agua potable y saneamiento de la zona industrial de Berantevilla, correspondiente al primer cuatrimestre 2022.

Decreto 181/2022 de 13 de octubre – Convocatoria de la subvención: ayudas al emprendimiento 2022

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA PLENO ORDINARIO 15DIC2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LO44T-R1BRD-S9ITS Página 20 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitietza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:31 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:33	ESTADO FIRMADO 19/01/2023 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181091044T-R1BRD-S9ITS 6CC4637A295F473C98826E6F2350749263EECF) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&ben_l_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Decreto 182/2022 de 14 de octubre – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “Limpieza de fosa séptica del P.I. Lacorzanilla y transporte de residuos a planta autorizada” (CM57/2022)

Decreto 183/2022 de 25 de octubre - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “Acompañamiento y seguimiento Programa Aulas +55” (CM58/2022)

Decreto 184/2022 de 24 de octubre - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “Actividad sesión fin de Programa Aulas +55” (CM59/2022)

Decreto 185/2022 de 24 de octubre - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en “Compra de dos radiadores para la Casa Joven” (CM60/2022)

Decreto 186/2022 de 18 de octubre – Concesión de licencia municipal para obra mayor consistente en “rehabilitación de cubierta” en la Parcela catastral 166 Polígono 4 en Tobera (L-22-43)

Decreto 187/2022 de 23 de octubre - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en “Lunch para el VI encuentro de Igualdad” (CM61/2022)

Decreto 188 de 23 de octubre - Aprobación y ordenación de las obligaciones reconocidas en la relación O-2022-24 y levantamiento de los reparos interpuestos por intervención.

Decreto 189 de 24 de octubre - Concesión de licencia municipal para obra consistente en “sustituir plato de ducha roto” en la parcela catastral 447 del polígono 1 de Berantevilla (L-22-44)

Decreto 190 de 24 de octubre - Concesión de licencia municipal para obra consistente en “sustituir tejas rotas” en la parcela catastral 374-2 del polígono 1 de Berantevilla (L-22-44)

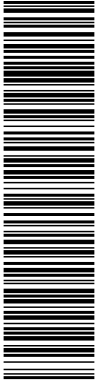
Decreto 191 de 28 de octubre – Ordenación de pagos nóminas mes de octubre de 2022

Decreto 192 de 31 de octubre – Acuerdo de suspensión de obra clandestina en parcela catastral 1304-B del polígono 1

Decreto 193 de 31 de octubre – Aprobación de la contratación correspondiente al servicio “Actividad infantil Halloween” (CM62/2022)

Decreto 194 de 31 de octubre – Incoación de procedimiento sancionador por infracción urbanística 2/2022

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA PLENO ORDINARIO 15DIC2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LO44T-R1BRD-S9ITS Página 21 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:31 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:33	ESTADO FIRMADO 19/01/2023 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18199.LO44T-R1BRD-S9ITS 6CC4637A295F473C989826E56F23507460263EECF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portala/verificar/Documentos.do?pes_codi=22en_L_id=138d1d0ma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Decreto 195 de 4 de noviembre – Convocatoria sesión extraordinaria de Pleno, miércoles 9 de noviembre de 2022

Decreto 196 de 7 de noviembre – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en “material de oficina” (CM63/2022)

Decreto 197 de 7 de noviembre - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en “árbol de navidad 2022” (CM64/2022)

Decreto 198 de 7 de noviembre - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en “regalos de navidad para los niños” (CM65/2022)

Decreto 199 de noviembre – Inicio de expediente de alta de oficio en el padrón municipal 1/2022

Decreto 200 de 8 de noviembre – Concesión de licencia municipal para obra consistente en “legalización de reparación de persianas rotas” en la parcela 520 del polígono 1 de Berantevilla (L-22-46)

Decreto 201 de 8 de noviembre - Concesión de licencia municipal para obra consistente en “cambiar dos ventanas” en la parcela catastral 1318 del polígono 1 de Berantevilla (L-22-47)

Decreto 202 de 14 de noviembre - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en “Sellos” (CM66/2022)

Decreto 203 de 14 de noviembre - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en “Material de sensibilización para el 25N” (CM67/2022)

Decreto 204 de 17 de noviembre - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en “Banderas para el Ayuntamiento” (CM68/2022)

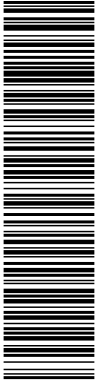
Decreto 205 de 17 de noviembre - Concesión de licencia municipal para obra mayor consistente en “reforma de aseos en Antiguas Escuelas” en la parcela catastral 520 del polígono 1 de Berantevilla (L-22-48)

Decreto 206 de 17 de noviembre - Concesión de licencia municipal para obra consistente en “Instalación de riego automático y césped en las Antiguas Escuelas” en la parcela catastral 520 del polígono 1 de Berantevilla (L-22-49)

Decreto 207 de 17 de noviembre - Concesión de licencia municipal para obra consistente en “Colocación de puerta” en la parcela catastral 1299 del polígono 1 de Berantevilla (L-22-50)

Decreto 208 de 22 de noviembre – Aprobación y pago de las subvenciones correspondientes a los grupos municipales 2022

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA PLENO ORDINARIO 15DIC2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LO44T-R1BRD-S9ITS Página 22 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:31 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:33	ESTADO FIRMADO 19/01/2023 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18109.LO44T-R1BRD-S9ITS 6CC4637A295F473C98826E56F23507450263EECF) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portala/verificar/Documentos.do?pes_codi=22ben_lu=138ldfoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Decreto 209 de 24 de noviembre – Convocatoria de sesión de Pleno extraordinaria urgente día 28 de noviembre de 2022

Decreto 210 de 25 de noviembre – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “Teatro Encuarentona” (CM69/2022)

Decreto 211 de 30 de noviembre – Ordenación de pagos nóminas mes de noviembre de 2022

Decreto 212 de 2 de diciembre - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “Caravana Escape Room” (CM70/2022)

Decreto 213 de 2 de diciembre - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “ Arreglo de goteras en la Casa Joven” (CM71/2022)

Decreto 214 de 2 de diciembre - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “Actividades para jóvenes dentro del Programa GazteFest” (CM72/2022)

Decreto 215 de 5 de diciembre – Convocatoria de sesión ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas, de Hacienda y Presupuestos para el día 9 de diciembre de 2022

Decreto 216 de 5 de diciembre - Concesión de licencia municipal para obra consistente en “Mantenimiento de los caminos registrados 14-275-103 y 014-275-10” en la localidad de Santa Cruz del Fierro (L-22-51)

Decreto 217 de 7 de diciembre – Aprobación del expediente de crédito adicional 4/2022. Modificación de crédito 10/2022.

Decreto 218 de 7 de diciembre – Reconocimiento y abono de trienio a favor de Doña Susana Ansótegui Alday

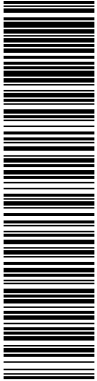
Decreto 219 de 9 de diciembre – Aprobación de la convocatoria y las bases generales y específicas reguladoras de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal, derivados de las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Berantevilla.

Decreto 220 de 12 de diciembre – Aprobación y ordenación del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “Proceso de participación para la adecuación de los inmuebles comprados por el Ayuntamiento” (CM73/2022)

Decreto 221 de 12 de diciembre – Convocatoria de sesión ordinaria de Pleno 15 diciembre de 2022.”

Los miembros asistentes se dan por enterados.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA PLENO ORDINARIO 15DIC2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LO44T-R1BRD-S9ITS Página 23 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:31 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:33	ESTADO FIRMADO 19/01/2023 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18109.LO44T-R1BRD-S9ITS.6CC4637A295F73C98826E8F23507460263EECF) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portala/verificar/Documentos.do?pes_codi=22&en_lu=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

OCTAVO.- ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO DEL TERCER TRIMESTRES DEL EJERCICIO 2022

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros asistentes si desean plantear alguna cuestión sobre el estado de ejecución del tercer trimestre del Presupuesto 2022 que se ha proporcionado junto con la convocatoria.

No se produce intervención al respecto, dándose por enterados de los datos ofrecidos, que se resumen de la siguiente forma:

- PRESUPUESTO DE INGRESOS A 30/09/2022: -504.651,24
- PRESUPUESTO DE GASTOS A 30/09/2022: 484.806,97

NOVENO.- OTROS INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa de lo siguiente:

- 1.- Las placas solares para autoconsumo del Centro Médico ya están instaladas, falta la tramitación administrativa ante el Ministerio de Industria. Este consumo es para los edificios públicos. Cuando se inició la tramitación no se incluyeron los nuevos inmuebles, esto es los de las parcelas 383 y 421 del Polígono 1, pero ahora se van a proporcionar los KUPS para incluirlo.
- 2.- El Sr. Alcalde informa de que está en contacto con la empresa que va a llevar a cabo el proceso participativo para los estudiar y debatir los usos de los nuevos inmuebles y se prevén dos reuniones, una en enero y otra en febrero.

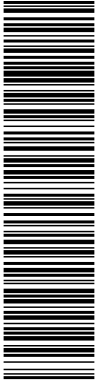
D. David sugiere que sería conveniente realizar una reflexión previa por el Pleno con el fin de orientar estas sesiones, en la que se traten las necesidades básicas que resultarían indisponibles. De esta forma se evitan falsas expectativas.

Solicita la palabra, Doña Sandra, que se muestra partidaria y señala que es factible llevar a cabo las dos reuniones de forma simultánea. Considera que la primera necesidad es trasladar los usos que hace el Ayuntamiento en las Escuelas.

Don Israel señala que es importante delimitar ciertos aspectos porque hay necesidades que no van ser contempladas por los vecinos porque no pueden conocerlas, como por ejemplo, un almacén para el Ayuntamiento.

El Alcalde explica que ha preguntado a la adjudicataria si pueden participar los miembros del Pleno, la respuesta ha sido afirmativa, pero solo en calidad de ciudadanos.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA PLENO ORDINARIO 15DIC2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LO44T-R1BRD-S9ITS Página 24 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:31 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/01/2023 12:33	ESTADO FIRMADO 19/01/2023 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18109.LO44T-R1BRD-S9ITS.6CC4537A255F473C98826E56F23507450263EECF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portala/verificar/Documentos.do?pes_codi=22ben_lu=138aldoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Por último, D. David quiere hacer hincapié en la necesidad de que la convocatoria a estas sesiones llegue a todas las localidades.

III. RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- Don David, Portavoz del Grupo Municipal EAJ-PNV solicita la palabra y expone que justo ayer se convocó el Programa Participativo para la III modificación puntual del PERI del Casco Histórico, sin embargo, considera que primero se debería haber tratado con la Comisión de Urbanismo por si hubiera otros aspectos a incluir y/o debatir.

Solicita, además, que se localice en el archivo municipal las actas de los Plenos de los años 2016 a 2018 en los que ya se trató esta posible modificación y se adoptaron acuerdos al respecto.

2.- El Sr. Fernández Sarabia solicita expresamente al Sr. Alcalde que presente, a la mayor brevedad posible, el Plan de Acción correspondiente al ejercicio 2021.

3.- El Sr. Fernández expone que, en sesión de pleno celebrado el día 29 de septiembre de 2022, se advirtieron los defectos de la Ordenanza de IVTM. Se ha dejado morir y ya no da tiempo a modificar la Ordenanza antes del devengo del impuesto para el año 2023.

Asimismo, reitera su solicitud para que se hagan carteles para que antes de 31 de diciembre de 2022 los vecinos soliciten la bonificación de vehículos históricos o con más de 30 años.

4.- Don David manifiesta que este año el Ayuntamiento no ha presentado declaración del Día de Euskera porque en EUDEL no ha habido consenso. No obstante, el grupo municipal EAJ-PNV solicita la modernización de la web del Ayuntamiento y su adaptación a formato bilingüe.

5.- Don David solicita conocer el estado de tramitación del "Proyecto de tratamiento de residuos agropecuarios para producción de abono orgánico (digestato y biogás)" y si se ha recibido ya el informe solicitado al Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava.

El Sr. Alcalde responde que aún no ha llegado dicho informe.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión plenaria a las diecinueve horas y cuarenta minutos (19:40 horas) del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de lo que yo, como Secretaria – Interventora actuante certifico y doy fe.

VºBº EL ALCALDE
D. Mario Perea Anuncibay

LA SECRETARIA – INTERVENTORA
Dª. Carmen Luque Moreno